

EXTERNO (para distribución general)

Índice AI:

AFR 32/12/93/s

AU 333/93

21 de septiembre de 1993

Distr: UA/SC

Preocupación Legal/Temor de Malos Tratos

KENIA: Koigi wa Wamwere, activista de derechos humanos, antiguo preso político, antiguo parlamentario,
Mirugi Kariuki, abogado y activista de derechos humanos, antiguo preso político
Susan Wangui, enfermera, esposa de Mirugi Kariuki
Francis Mureithi Kanothe, granjero
Joseph Thiga Kariuki, hermano de Mirugi Kariuki, funcionario de una cooperativa
Geoffrey Kuria Kariuki, primo de Koigi wa Wamwere, antiguo preso político,
John Njoroge, hermano de Koigi wa Wamwere
John Kinyanjui, miembro de una facción de la organización "Libertad a los Presos Políticos" (RPP)

=====
=====

Amnistía Internacional está preocupada por el hecho de que estas ocho personas se encuentran recluidas ilegalmente y sin cargos y porque pueden ser maltratados bajo custodia. Puede tratarse, además, de presos de conciencia detenidos por sus actividades pacíficas en el campo de los derechos humanos y por sus críticas al gobierno.

Las cinco primeras personas nombradas arriba fueron detenidas el 18 de septiembre de 1993 en la ciudad de Burnt Forest, a 100 kilómetros al noroeste de Nakuru, en el centro de Kenia. La policía declaró que los halló en posesión de "publicaciones sediciosas"; entre ellas había publicaciones de La Organización Nacional Democrática de Derechos Humanos (National Democratic and Human Rights Organization - NDEHURIO), fundada recientemente por Koigi wa Wamwere y de armas ilegales: un rifle, una granada y 15 cartuchos de munición. Se les acusó asimismo de haberse introducido en una zona restringida de seguridad en los alrededores de Burnt Forest, donde varias personas habían muerto recientemente en un contexto de reanudación de un conflicto étnico.

Los otros tres hombres fueron detenidos posteriormente, el 18 de septiembre, en los domicilios de Koigi wa Wamwere y Mirugi Kariuki en Nakuru, donde también se incautaron las publicaciones de la NDEHURIO.

La policía mantiene a los ocho detenidos en régimen de incomunicación en Nakuru. Aún no se les ha puesto a disposición judicial ni se les ha formulado ningún cargo, aunque la ley requiere que a los detenidos se les formulen cargos en un plazo de 24 horas (o 14 días en el caso de sospechas de un delito capital, como el asesinato o la traición, lo cual no ha sido sugerido por la policía en este caso) o deben ser puestos en libertad. A los abogados se les ha negado el acceso a los detenidos. Al parecer, los detenidos han negado los cargos de posesión de armas y parece ser que Koigi wa Wamwere ha sido amenazado con "ser eliminado" por un agente de policía.

Koigi wa Wamwere, prominente opositor del gobierno del Presidente Daniel arap Moi y antiguo refugiado en Noruega ha sido preso político con anterioridad en tres ocasiones. En la última ocasión fue encarcelado con Mirugi Kariuki, Geoffrey Kuria Kariuki y otro abogado entre octubre de 1990 y enero de 1993 bajo cargos de traición que al final fueron retirados. Las condiciones en la prisión eran duras y fueron sometidos a torturas y malos tratos, como la negativa a ofrecerle tratamiento médico adecuado.

Después de su puesta en libertad, cuando en Kenia se cambió a un sistema político multipartidista, Koigi wa Wamwere volvió a la actividad política en su país. Fundó una nueva organización de derechos humanos, la NDEHURIO, que, junto con una facción aliada de la organización "Libertad a los Presos Políticos" (RPP) se ocupó del problema de los conflictos étnicos en Burnt Forest y en las zonas colindantes. Más de 1.000 personas han resultado muertas y miles más han resultado desplazadas de sus domicilios a raíz de los conflictos étnicos existentes en varias partes de Kenia en los dos últimos años. Se ha denunciado la participación del gobierno en los conflictos en apoyo del grupo étnico Kalenjin (al que pertenece el Presidente Moi) contra los Kikuyus.

La policía a menudo ha formulado cargos de "sedición" contra las personas que, de forma pacífica, critican al gobierno. En un importante juicio político celebrado en 1991, las pruebas fabricadas de la acusación contribuyeron a que se condenara a unos presos de conciencia en lo que resultó ser un juicio injusto.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

-expresando preocupación por las detenciones de Koigi wa Wamwere, Mirugi Kariuki y las otras personas, así como por el hecho de que lleven detenidos más tiempo que el legalmente establecido;

-solicitando garantías de que se les está tratando humanamente e instando a que se les proporcionen acceso inmediato, regular y privado a sus familias, representantes legales y médicos;

-haciendo un llamamiento en favor de su pronta puesta en libertad si no se formulan cargos legalmente reconocidos en su contra y si se les ha detenido únicamente a causa de sus actividades pacíficas en el campo de la política y de los derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:

His Excellency President Daniel arap Moi
Office of the President
P O Box 30510
Nairobi, Kenia

Telegramas: President Moi, Rais, Kenia

Télex: 22003 FOREIGNRB o 22796 FOREIGNRB

Fax: + 254 2 337340

Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia

2) Fiscal General:

Mr Amos Wako
Attorney General
P O Box 40112
Nairobi, Kenia

Telegramas: Attorney General Wako, Sharia, Kenia

Fax: + 54 2 211082

Tratamiento: Dear Attorney General/ Señor Fiscal General

3) Comisionado de la Policía:

Mr Philip Kilonzo
Commissioner of Police
Kenya Police Headquarters
P O Box 30083
Nairobi, Kenia

Telegramas: Commissioner Kilonzo, Police, Kenia

Tratamiento: Dear Police Commissioner / Señor Comisionado

COPIAS A:

Presidente del Tribunal Supremo:

Mr Justice Fred Apaloo
Chief Justice
Law Courts
P O Box 30041
Nairobi, Kenia

Asociación de abogados:

Law Society of Kenya
P O Box 72219
Nairobi, Kenia

y a la representación diplomática acreditada de Kenia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 2 de noviembre de 1993.